

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEFRESNO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6.1. de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, quedando redactado como sigue:

“6.1.2.–Gozarán de bonificación del 75% sobre la cuota del impuesto, los vehículos eléctricos si el vehículo se matricula a nombre de particular (excluidos autónomos y empresas).

- Gozarán de bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto, los vehículos híbridos si el vehículo se matricula a nombre de particular (excluidos autónomos y empresas).

La bonificación concedida producirá efectos en el ejercicio siguiente a aquel en el que se solicite y se mantendrá por un plazo de cuatro años sin necesidad de volver a solicitarla por el interesado.

Para la concesión de la bonificación, los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia de la ficha de características técnicas del vehículo en la que venga acreditado que se trata de un vehículo de motor eléctrico o híbrido, copia del permiso de circulación (a los efectos de acreditar la titularidad del vehículo) y copia del DNI”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Valdefresno, a 2 de agosto de 2022.–El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

30809